



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD

### I.- DATOS DE LA SESIÓN

<b>SESIÓN</b>	<b>ORDINARIA</b>	<b>REUNIÓN Nº:</b>	<b>7</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2017</b>
<b>FECHA:</b>	<b>24/03/2017</b>	<b>HORA INICIO:</b>	<b>10:30</b>	<b>HORA FIN:</b>	<b>14.45</b>

### RELACIÓN DE ASISTENTES

Asistentes por la Administración	
Celia Gómez González	Directora General de Profesionales
Arturo Domínguez Fernández	Subdirector de Personal
Fernando Gilabert Vega	Subdirector de Ordenación y Organización
Antonio Toro Barba	Unidad Relaciones Laborales.
Patricia Aguirre Rasco	Consultora
José David Rodríguez Herrería	Subd TIC
Silvia Matellán Polo	Secretaria Accidental
Asistentes por las organizaciones sindicales	
José Sánchez Jiménez	SATSE
Francisco Muñoz Guillán	SATSE
Francisco Báez Barrionuevo	SATSE
Fayna Gómez García	SATSE
Matilde Núñez Cea	CSI.F
Aurora Maldonado Fernández	CSI.F
Eloísa Bernal Pedreño	CSI.F
Víctorino Girela López	CSI.F
Andrés Jiménez Marín	FASPI
Rafael Ojeda Rivero	FASPI
Carmen Serrano Martínez	FASPI
Pilar Bartolomé Hernández	FASPI
Francisco Javier Cantalejo Santos	FASPI
Antonio Macías Borrego	UGT
Veredas Cañuelo Fernández	UGT
Isabel López Fernández	UGT
M <sup>a</sup> José Catalá Soler	UGT
Félix Alonso Gil	CCOO
Humberto Muñoz Beltrán	CCOO
Jesús Cabrera González	CCOO

## II.- ORDEN DEL DÍA PREVISTO:

- 1.- Negociación del proceso de redistribución de efectivos consecuencia del desdoblamiento del Área Hospitalaria Centro de Granada en las Áreas Hospitalarias Norte y Centro-Oeste.
- 2.- Propuesta de reglamento de funcionamiento de Reglamento Comité Seguridad y Salud.
- 3.- Presentación del Decreto por el que se aprueba, para el Sistema Sanitario Público de Andalucía, el sistema de ordenación de la Formación Sanitaria Especializada en Ciencias de la Salud y Estatuto del personal especialista en formación en Ciencias de la Salud.
- 4.- Presentación de la Plataforma del Registro de méritos unificados (CUM).
- 5.- Aprobación de actualización del Manual de Licencias y Permisos.

## III. DESARROLLO: Contenidos tratados:

Introduce la reunión la Directora General y tras esta intervención, se invierte el orden de abordaje de los puntos de la convocatoria empezando por el punto 4 del orden del día, con la presentación de la plataforma del Registro Unificado de Méritos del SAS.

### 4.- Presentación de la Plataforma del Registro de méritos unificados (CUM).

La Directora del proyecto por parte de la empresa adjudicataria y el Responsable del STI, comienzan explicando los pasos a seguir para el registro a través de las diferentes pantallas a cumplimentar, adaptada específicamente para esta OEP 2013-2015. Se trata de una herramienta ordenada y estructurada que recoge los méritos subidos por los profesionales y de oficio por parte de la Administración.

En esta convocatoria excepcionalmente, permitirá seleccionar por parte del usuario, la firma de documentos tanto ofimática (Usuario y contraseña), como telemática (certificado digital). Si se realiza ofimáticamente aparecerá una advertencia que recuerda que habrá que imprimir y/o descargar copia para su presentación en papel a través de registro físico.

El Subdirector de Personal interviene puntualizando algunas particularidades del sistema de registro como, obligatoriedad a elegir un centro de los que existen en el catálogo, que los datos una vez que sean guardados tienen carácter permanente y no permitirán su modificación, etc... Como consecuencia de la Ley 39/2015 las próximas presentaciones sólo permitirán el registro telemático. Añade la necesidad de realizar una actividad de formación a los profesionales para que puedan asesorar adecuadamente y que a partir del jueves 30 de marzo se propondrá una fecha a cada sindicato.

Concluye el punto destacando los objetivos a alcanzar con el sistema de registro, que se trata de un proceso sencillo, más uniforme y garantista para los profesionales y de gestión más ágil de los procesos selectivos y de promoción.

### **1.-Negociación del proceso de redistribución de efectivos consecuencia del desdoblamiento del Área Hospitalaria Centro de Granada en las Áreas Hospitalarias Norte y Centro-Oeste.**

Introduce el tema la Directora General explicando que el proceso de redistribución de efectivos, como consecuencia del desdoblamiento del Área Hospitalaria se presentó en Granada después de diálogos con plataformas, sindicatos y encuestas realizadas a los profesionales.

El Subdirector de Personal distribuye un documento borrador sobre los criterios a utilizar para la redistribución de efectivos prevista en la Orden

Se partirá de las Carteras de Servicios previas, de manera que ningún Hospital tenga menos especialidades que antes de julio 2016 y se incorporarán las mejoras que se han propuesto. De esta manera el Hospital Virgen de las Nieves mantendrá la misma cartera de servicios y habrá que reacondicionar el antiguo trauma. El hospital del Campus volverá a tener la misma cartera según proyecto del 2012 y se irán trasladando del Hospital San Cecilio de forma progresiva debiendo acondicionarse previamente. El Materno-Infantil conservará su ubicación y su cartera de servicios, mejorando las instalaciones. Respecto al Hospital de día Oncohematológico hay que buscar una nueva ubicación. La Directora General enumera el listado de especialidades previstas en ambos hospitales.

FASPI comenta que se produjeron algunas erratas en las especialidades aceptadas por las organizaciones firmantes el martes anterior en ambos hospitales. Se muestra molesto porque quiere que se parta de un consenso sin errores, inicialmente se dijo que los servicios que existían deberían volver al mismo escenario.

La Directora General aclara que hay servicios que tienen la mayor parte de su cartera en un hospital, como las especialidades de maxilofacial, neurotraumatología, cirugía torácica en el Hospital Virgen de la Nieves y respecto al espacio, destaca que es similar al anterior y que hay algunos elementos a tratar sobre el peso de cada servicio. Este sería el punto de partida a tratar en la distribución, siendo los efectivos prácticamente los mismos.

El Subdirector de Personal puntualiza que en esta Mesa Sectorial negociamos el punto de partida, las organizaciones firmantes de la distribución consecuencia del Acuerdo. Vemos los elementos a tener en cuenta para la redistribución estableciendo criterios marco e intentando avanzar en el modelo global.

La Directora General insiste que en abril avanzaremos en la configuración de las actuaciones y movimientos físicos de profesionales con la mayor agilidad posible, definiendo los servicios con criterios y méritos y eliminando incertidumbre.

UGT comenta que se está negociando los acuerdos a espaldas de los trabajadores y que se llevan perdidos tres meses. Su intención es facilitar que los movimientos sean rápidos y transparentes, lo menos traumáticos posibles dando la opción de que lo puedan elegir cada uno.

SATSE añade que la esencia es recuperar los hospitales y la plantilla existen en 2013, no la distribución de efectivos. Es necesario saber cuáles son los efectivos de los centros y posteriormente redistribuirlos. Se han perdido efectivos, hay que incrementar el número de

efectivos para poder redistribuirlos. Habrá más días trabajados pero no más efectivos contratados. Partimos de una premisa, hay un acuerdo a nivel macro de los servicios y para distribuir los efectivos primero necesitamos conocer cuál es la plantilla.

El Subdirector de Personal niega la pérdida de efectivos, hay más profesionales que en 2013. Es un dato objetivo y fiscalizado, que se constata fácilmente con la nómina, en cualquier caso la tarea ahora consiste en redistribuir los efectivos actualmente nombrados y no realizar nuevos nombramientos.

CCOO insiste en la pérdida de tiempo de estos últimos meses. Tenemos que centrarnos en los criterios para resolver las inquietudes de los profesionales, habría que volver a la situación inicial de 2012. Hay que tener claro los huecos para saber el personal que se requiere para cubrir la asistencia sanitaria con calidad. La plantilla del año 2013 era para otro panorama diferente al que hoy nos encontramos, con unos profesionales y con otras necesidades diferentes.

CSI.F igualmente piensan que el Acuerdo debería haber llegado antes y que habría que garantizar seguridad jurídica en la movilidad, sentar las bases y buscar la fórmula que haga el menor daño posible a los profesionales.

FASPI critica que el documento entregado debería haberse enviado para su estudio antes de la reunión. No les ha permitido un tiempo suficiente de debate interno.

El Subdirector de Personal explica que el documento es un borrador para debatir y presentar una propuesta. El Acuerdo Marco se empezó a elaborar por la Subdirección y que se le ha ido dando forma después de las conclusiones de la reunión del martes, hemos tenido 48 horas para redactarlo. Tenemos que acometer un proceso que sea ágil, transparente, equitativo, participativo y singular el cual afecta a todo el personal fijo y eventual. Los trataremos por igual teniendo en cuenta que se decidió por una Orden el carácter preferente para mover a su sitio original al que se movió según los servicios prestados.

UGT insiste en la pérdida de tiempo y que se encuentran con un documento que supone un escollo para seguir negociando. El objetivo sería conseguir un documento marco que tranquilice a los trabajadores y poder darles una explicación.

Se produce un receso de 30 minutos para estudiar el documento.

A las 13:00 horas la Directora General reinicia la Mesa y se procede a una ronda de intervenciones de posicionamiento sobre el preacuerdo que se propone suscribir

CCOO destaca la premura para analizar el documento y les parece correcto los criterios generales que inspiran el baremo, pues son claros, sencillos, transparentes y objetivos.

Es importante no dilatar la formulación del procedimiento que se va a seguir para la redistribución de efectivos, pues existe una elevada expectativa entre los profesionales que quieren tener una certeza en relación con cuál va a ser su destino al final de este proceso.

Ya expuso en Mesas Sectoriales anteriores que el proceso de readscripción de profesionales no debe convertirse, en ningún caso, en un concurso de traslado **encubierto, y en este sentido**

estima que el baremo presentado es equilibrado y no lesiona los intereses de los trabajadores y las trabajadoras implicados.

El documento aunque sea flexible les genera dudas sobre la prevalencia que tiene el punto 3 sobre el punto 1 y propone que este tercer punto aparezca como primer punto, porque representa una característica fundamental del procedimiento, y que se elimine el apartado 1b por ser redundante con el 3.

El Subdirector de Personal aclara que el punto 3 a efecto de baremo, valorará los servicios prestados. Siguiendo la disposición adicional segunda del Decreto 136 tiene que prevalecer el carácter voluntario y ser el interesado el que presente la solicitud. Nos podremos encontrar con numerosas circunstancias y tendrá derecho preferente el que fue movido forzosamente como consecuencia de la unificación de las áreas al servicio del que fue desplazado como consecuencia de la Orden y luego el criterio será el peso por servicios prestado y la antigüedad. Hasta que no bajemos a lo concreto no veremos la diferente casuística y consiste en dotarnos de instrumentos para que pueda volver cada uno a su sitio.

Coincide con la propuesta de CCOO que sería adecuado cambiar el orden de los puntos, siendo el punto 1 el que era el punto 3.

CSI.F añade que al aplicar la puntuación adicional se penaliza a los profesionales que tienen mayor puntuación en la antigüedad teniendo mayor probabilidad de no volver a su destino. Propone eliminar el criterio del punto 1b).

CCOO Comenta que nada se puede cerrar hasta que no esté claro el mapa exacto asistencial con los plazos que necesitan.

El Subdirector de Personal propone que se incluya esa condición en el documento y hasta que no esté claro el número de efectivos no se pondrá en marcha el siguiente apartado.

UGT alude a la necesidad del documento marco y creen que los profesionales necesitan claridad para saber dónde van a ir. Añade que en el punto 5 aparezca que en el seguimiento de aplicación del Acuerdo sea solo para los asistentes en Mesa que sean firmantes.

Aunque a CSI.F le parecen bien los criterios, plantea dudas en el trato igualitario entre fijos y eventuales en el proceso de unificación.

El Subdirector de Personal insiste que estamos en un cambio de ámbito de nombramiento de la totalidad de la plantilla que afecta a personal fijo e interino de idéntica manera y que la administración solo considera dar a ambos un trato igualitario por encontrarse en igualdad de condiciones, mantendrán la equidad. Que posteriormente no se descarta un acoplamiento interno intracentros, se trata de discutir la metodología.

FASPI añadiría un primer punto, que trataría de que una vez delimitada las carteras de servicios y cuantificados el número de efectivos por unidad y categoría, así tendríamos claro el marco en el que nos movemos para comenzar el proceso de redistribución. Manifiestan la necesidad de estudiar más a fondo el documento para poder plantear algunas matizaciones.

SATSE añade que además de necesitar conocer las plantillas de los centros para empezar la redistribución, entienden que el proceso debe de contar de una primera fase para el personal propietario. Según ellos primaria el tiempo de adscripción de permanencia a un centro. Respecto a los sindicatos pertenecientes en la comisión de seguimiento deberían estar todos independientemente de que firmen o no.

El Subdirector de Personal recuerda que en la unificación se movió a fijos y eventuales a la vez, y que si bien hay una norma que no podemos eludir, que lo que estamos regulando es la nueva adscripción de los que fueron movidos forzosamente de un destino definitivo y que por eso la administración no firmara ningún acuerdo que no establezca el derecho a que vuelvan, salvo que haya menos peticiones que plazas será voluntario resultando indiferente que sea personal fijo o eventual.

FASPI introduce una variable sobre las consecuencias que puede tener, ya que las carteras de servicio de un centro se podrían ver afectada por ese proceso de voluntariedad.

El Subdirector de Personal acepta que se debería introducir un punto en el que hasta que no finalice el proceso de definición de la cartera de servicios no se podrá continuar. Se regulará también los traslados forzosos que deban producirse en el caso de haber más puestos en un servicio que hayan solicitado menos profesionales y como consecuencia les corresponderían a los que anteriormente pertenecían a ese servicio. Es decir, el criterio será voluntariedad y baremo, insistiendo en que no se descarta un concurso de traslados posterior para los hospitales.

CSI.F pide que se tenga primero en cuenta al personal de plantilla a la hora de elegir y luego el personal eventual, primando el fijo al eventual o sustituto.

El Subdirector de Personal insiste en que lo que estamos regulando es la nueva adscripción de los que fueron movidos forzosamente de un destino definitivo y que por eso la administración no firmara ningún acuerdo que no establezca el derecho, no consiste en realizar un concurso de traslado.

UGT pregunta sobre las interinidades que se están realizando y que tipo de adscripción tendrán a la hora de asignarlas.

El Subdirector de Personal responde que tendrían las mismas que los eventuales que tienen una asignación previa en el centro. Habría que hacer lo mismo que anteriormente se hizo cuando se creó el Complejo Hospitalario pero en sentido inverso, se está primando la voluntariedad.

CCOO propone quitar el punto 1b), de manera que si se produjera un desempate que se les trate de manera igualitaria.

FASPI entiende que la cartera de servicios no la define cada servicio y que podría ser una fuente de conflictos.



El Subdirector de Personal recuerda que efectivamente, la cartera de servicios está definida y que no debemos olvidar que el acuerdo alcanzado el martes se concedía un mes para definir las necesidades de cada hospital y en ese sentido hay que entender la propuesta de pacto.

SATSE duda que el apartado tercero cumpla la voluntariedad de la DA 2º del Decreto 136 ya que en caso de que se plantee la necesidad de que se convierta en forzoso pregunta si cuentan con respaldo legal para obligarlos. Así plantean cambiar en este punto "quiera" por "tiene".

El Subdirector de Personal recuerda que debe de ser voluntaria la solicitud y en el caso de que no lo soliciten, la administración actuaría de oficio asignándole forzosamente una plaza. Recuerda la importancia de dejar establecido el criterio marco que salga de esta reunión una expresión clara con independencia de que posteriormente cambie algún elemento.

SATSE ofrece una propuesta que tienen elaborada pero que tendrían que adaptarla, ya que está enfocada a movilidad interna, necesitan para posicionarse poder consultar con sus servicios jurídicos.

El Subdirector de Personal insiste en que lo que se está tratando es de una reordenación y que la propuesta de la Administración es un acuerdo marco con unos principios rectores que podrá ser renegociado.

Plantean la totalidad de los sindicatos que si les da un plazo para hacer aportaciones y se renegocie en la siguiente mesa, estarían todos conforme.

El Subdirector de personal explica que se han recogido la totalidad de las aportaciones en el preacuerdo y continúa leyendo el documento con las modificaciones propuestas. Además añade que habría dos comisiones de seguimiento para resolver las dudas planteadas.

FASPI propone que el apartado uno aparezca redactado de la siguiente manera, "Una vez delimitadas las carteras de servicios de cada una de las Áreas Hospitalarias de acuerdo con las existentes a la anterioridad a la Orden de 21/11/2014 y cuantificada en cada uno de los servicios, categorías, y unidad se pasará a desarrollar las medidas que se proponen a continuación."

El Subdirector de personal comunica que se va a dar un plazo hasta el miércoles 29/03/17 a las 15:00 horas para enviar alternativas por escrito del principio de Acuerdo.

CSI.F propone cambiar "plantilla y eventuales" por "todos los profesionales".

El Subdirector de personal anota la propuesta para incluirla al documento.

A continuación se procede a la firma del texto del Preacuerdo por parte del SAS y de las organizaciones sindicales FASPI, CCOO, CSI.F, SATSE y UGT, que se anexa a este Acta.



### Resto de puntos del Orden del Día.

La Directora de Profesionales comenta que en 8 o 10 días, para la siguiente Mesa Sectorial se debatirán los puntos siguientes del Orden del día que han quedado pendientes de ver y que las Mesas técnicas se retomarán una vez finalizado el plan de estabilización.

Propone abordar el proyecto de Decreto de los EIR en una próxima reunión, aunque su tramitación esté iniciada, habrá tiempo para su estudio conjunto y negociación debiéndose de tener en cuenta las limitaciones de competencia que el SAS tiene en esta materia.

Acuerdan que la siguiente mesa sectorial será el 3/04/17.

Se da por concluida la reunión a las 15:00 horas





**IV.- ANEXO:**

1.- Documento marco de criterios a utilizar para la redistribución de efectivos prevista en la Orden.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL :

VºBº LA PRESIDENTA DELA MESA SECTORIAL:

[Redacted signature area]

Fdo: Silvia Matellán Polo

Fdo: Celia Gómez González

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES :

SATSE:

CSIF:

[Redacted signature area]

Fdo: *Fº Mª NOVA BOVICIANO*

Fdo: *[Handwritten signature]*

FASPI:

CC.OO:

[Redacted signature area]

Fdo: *Mª Carmen Serrano*

Fdo: *[Handwritten signature]*

UGT:

[Redacted signature area]

Fdo:

